Declárese "Huésped de Honor de la ciudad de Concordia"

ARTÍCULO 1º.-Declárese "Huésped de Honor de la ciudad de Concordia", según lo dispuesto en el Régimen de Honores, Ordenanza Nº 33.699, al Doctor en ciencias naturales Rodolfo A. CORIA, currículum adjunto a la presente.

ARTICULO 2°.- Otórguese al Doctor, un diploma que exprese el dictado de la presente.

ARTICULO 3º- Entréguese copia de la Resolución al Doctor Rodolfo A. Coria.

ARTICULO 4°- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-